



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

Y Candelaia y Confame, a la Jaurid -  
 N. que la Yua tano para poden Jaurid  
 der un proprio se que enlla de standa; en  
 a tenion de que ana y enenon. Y tano año  
 apdo peche a los Comis. que han sido los Jaur  
 tos forzoros de Panbendito, sellean y trahe  
 del Predicado si Yruine de Jruca, con  
 porzion de Andas en el dia del congres  
 Negrosos a los que las libran, Combute en  
 los dias de los Santos, de una simbidade de  
 thara y otros, que por el Onor de los Comis.  
 se hace preciso, y oy con la conda de de los  
 tumpor no estan para duple y semejante  
 bastor, en Nerepiti del Comen, cono anda  
 anda aora de audo: por tanto aordo en el Jaur  
 rard, se les libe los Janguera duados que  
 venidos en la Jaurid. N. que de sta can  
 tidad se hapan los Refeidos Jattor, sin q  
 los Comisarios suplan y Marabedi  
 dem Voluis, quedando con la obligacion  
 de formatizar la cuenta, Concluda y  
 hamba simbidades

Comis. Dr. Mauro Ar mismo por Comis. de la ferri  
 bidad de el Dr. Mauro para que puvare li.  
 del Sr. Joseph Ortubio Amaya Capinelan  
 y a el Miguel Seara de mano de el Sr. Jaurid  
 querey Argranon de la Comisaria